



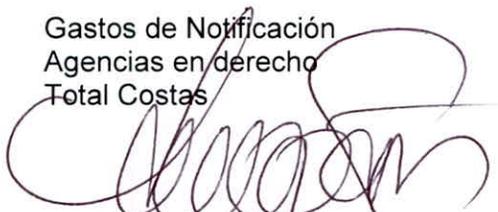
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

Once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Se procede por secretaría a liquidar las costas del presente proceso tal como se ordenó mediante proveído del veintiocho (28) de noviembre de 2019, en avenencia a lo normado por el artículo 366 concordado con el canon 110 del C.G.P.

LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN ESTE ASUNTO ES:

Gastos de Notificación	\$ 108.000,00
Agencias en derecho	\$ 59.715.000,00
Total Costas	\$ 59.823.000,00


LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO.
RADICACIÓN No. 2019-00085
EJECUTANTE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
EJECUTADO: ASOCIACION DE PALMEROS DE FRUPALCE UNO

Once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

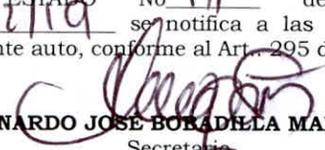
Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas practicada por secretaría, de conformidad con lo normado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
Juez

LJBM.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En	ESTADO No 171 de fecha 17/12/19 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.
 LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ Secretario	

